



ACTA SESIÓN ORDINARIA CNDC - 009-2024

Acta de la sesión ordinaria número cero cero nueve – dos mil veinticuatro, celebrada virtualmente por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, por medio de la plataforma Zoom, se inicia la sesión al ser las dieciséis horas con diez minutos del martes doce de marzo del dos mil veinticuatro, con la asistencia de los siguientes miembros: Preside: **Omer Badilla Toledo** representante del Ministro de Gobernación y Policía (desde San José); conectados a la sesión: **Marlon Andrés Navarro Álvarez** representante del Poder Ejecutivo (desde San José), **Enrique Antonio Joseph Jackson** (desde Bribri, Talamanca) , **Martha Eugenia Rojas Rojas** (desde Zarcero) representantes del movimiento comunal, **María Wilman Acosta Gutiérrez** (desde Colorado de Abangares) y **Hamlet Méndez Matarrita** (desde Santa Bárbara de Heredia) representantes de Gobiernos Locales **Fabiola Romero Cruz** Directora Ejecutiva , **Michelle Villalobos** abogada del Despacho y **Timna Soto Barajas** secretaria ejecutiva (desde Dinadeco oficinas centrales Zapote) . -----

Ausentes: **Susana Monge Ureña** representante del movimiento comunal. -----

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO N°1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día, el cual ha sido remitido previamente para su lectura. -----

El Presidente de la sesión somete a consideración del Consejo el orden del día. -----

ACUERDO N°1. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la agenda y el orden del día. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

ARTÍCULO N°2. El presidente del Consejo somete a votación el acta 008 -2024 de la sesión celebrada el 5 de marzo 2024, la cual ha sido enviada previamente para su lectura. -----

ACUERDO N°2. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** el acta 008 -2024, de la sesión celebrada el 5 de marzo 2024. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

CAPÍTULO III. OFICIOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA DINADECO. -----

ARTÍCULO N°3. **DINADECO-DTO-OF-055-2024** del 1 marzo del 2024, suscrito por Mauren Crawford Lynch y Alexander Martínez Quesada, Director Dirección Técnica Operativa. -----



El oficio remite el listado de organizaciones que se encuentran "al día" con la presentación de requisitos que tenían pendiente para obtener la calificación de Idoneidad. -----

N°	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL	REGIÓN	CANTÓN	REQUISITO QUE SE ENCONTRABA "PENDIENTE"	FECHA EN QUE SE CUMPLIÓ CON EL REQUISITO
1	3705	2	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA PROMOCION DEL TURISMO DE DOS BRAZOS DE RIO TIGRE DE PUERTO JIMENEZ DE GOLFITO, PUNTARENAS	BRUNCA	GOLFITO	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo aprobado por asamblea general. Último plan aprobado fue el día 27 de marzo del 2022. Personería jurídica vencida desde el 10 de enero del presente año. 	28/10/2023
2	611	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE LA UNION DE CARTAGO	CENTRAL ORIENTAL	LA UNION	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Trabajo aprobado por la asamblea general. 	10/12/2023
3	1287	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COCORI CARTAGO	CENTRAL ORIENTAL	CARTAGO	<ul style="list-style-type: none"> Junta Directiva desintegrada. (Falta presidente) 	4/8/2023
4	1360	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DEL RIO REGADO DE UJARRAS DE PARAISO CARTAGO	CENTRAL ORIENTAL	PARAISO	<ul style="list-style-type: none"> Liquidación de proyectos. Los recursos para financiar el proyecto denominado "Gimnasio Multiusos", expediente N° 029-ORI-IC-20, por un monto de \$112 000 000,00 el cual fue girado el día 23 de diciembre del 2021. Los documentos para liquidar los recursos girados fueron recibidos en la Dirección regional el día 28 de marzo del 2023. 	16/8/2023
						<ul style="list-style-type: none"> Se notifica subsane mediante oficio DINADECO-FC-OF-156-2023, el día 3 de mayo del 2023. Se recibe respuesta mediante el oficio DINADECO-DRCO-OF-161-2023, del día 22 de mayo del 2023. Se reitera subsane mediante oficio DINADECO-FC-OF-220-2023, el día 16 de junio del 2023 <p>A la fecha del cierre de recepción de requisitos para cumplir con lo indicado en la normativa vigente, la organización no ha dado respuesta a la notificación entregada.</p>	

ACUERDO N°3. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la calificación de idoneidad a las cuatro Asociaciones que según oficio **DINADECO-DTO-OF-055-2024 del 1 marzo del 2024** se encuentran "al día" con la presentación de requisitos que tenían pendiente. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----



ARTICULO N°4. DINADECO-DTO-OF-056-2024 del 1 marzo del 2024, suscrito por Mauren Crawford Lynch y Alexander Martínez Quesada, Director Dirección Técnica Operativa. -----
El oficio remite el listado de **79 organizaciones** que se encuentran “**Al día**” con la presentación del requisito incumplido para la **re-activación de calificación de Idoneidad**. -----

ACUERDO N°4. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la **re-activación de calificación de Idoneidad** a las **79 organizaciones** que según oficio **DINADECO-DTO-OF-056-2024** del 1 marzo del 2024 se encuentran “**Al día**” con la presentación del requisito incumplido. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**. -----

ARTICULO N°5. DINADECO-DTO-OF-057-2024 del 1 marzo del 2024, suscrito por Mauren Crawford Lynch y Alexander Martínez Quesada, Director Dirección Técnica Operativa. -----
El oficio remite el listado de **52 organizaciones** que actualmente su estado de la calificación de Idoneidad es “**Suspendido**” y continúan en incumplimiento de requisitos por lo que se debe “**Revocar**” la misma. -----

ACUERDO N°5. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** revocar la calificación de idoneidad a las **52 organizaciones** que según oficio **DINADECO-DTO-OF-057-2024** del 1 marzo del 2024 su estado de la calificación de Idoneidad es “**Suspendido**” y continúan en incumplimiento de requisitos. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**. -----

CAPITULO IV. PROYECTO CON RECOMENDACIÓN POSITIVA SEGÚN OFICIO DINADECO-FC-OF-065-2024 DEL 06 DE MARZO DEL 2024. -----

ARTICULO N°6. DINADECO-FC-OF-065-2024 del 06 de marzo del 2024, suscrito por Gabriela Jiménez Alvarado, Jefe Financiamiento Comunitario, quien traslada el dictamen positivo DINADECO-FC-DICTAMEN-006-2024. -----

ARTICULO 6.1. DINADECO-FC-DICTAMEN-006-2024 del 05 de marzo del 2024, suscrito por Adrián Ortega Mena Analista responsable Financiamiento Comunitario y visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado, Jefe Financiamiento Comunitario. -----
Dictamen de proyecto de mobiliario y equipo de la **Asociación de Desarrollo Integral de Belén de Carrillo**, Guanacaste, código de Registro: 161, proyecto denominado: “**Compra de mobiliario y equipo para acondicionar espacio de aula para capacitaciones en el salón comunal de ADI Belén**”, Monto recomendado a girar **¢8.312.375,00**, según expediente: N° 041-Cho-ME-21. -----



ACUERDO N°6. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación positiva del Departamento Financiamiento Comunitario **DINADECO-FC-DICTAMEN-006-2024 del 05 de marzo del 2024, APRUEBA** el proyecto de la **Asociación de Desarrollo Integral de Belén de Carrillo**, Guanacaste, código de Registro: 161, proyecto denominado: "Compra de mobiliario y equipo para acondicionar espacio de aula para capacitaciones en el salón comunal de ADI Belén", Monto recomendado a girar $\text{¢}8.312.375,00$, según expediente: N° 041-Cho-ME-21. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

CAPITULO V. LIQUIDACIONES CON DICTAMEN POSITIVO SEGÚN OFICIO DINADECO-FC-OF-064-2024 DEL 05 DE MARZO DEL 2024. -----

ARTICULO N°7. DINADECO-FC-OF-064-2024 DEL 05 DE MARZO DEL 2024, suscrito por Gabriela Jiménez Alvarado, Jefe Financiamiento Comunitario, quien traslada **3 liquidaciones** dictaminadas en positivo. -----

El Consejo da lectura a los dictámenes adjuntos. -----

ACUERDO N°7. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en el dictamen positivo del Departamento Financiamiento Comunitario **DINADECO-FC-DICTAMEN-003-2024 del 05 de marzo del 2024, APRUEBA** la liquidación de compra de terreno de la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio El Huerto, Chacarita, Puntarenas**, código de Registro: 3864, Proyecto denominado: "*Compra de terreno e infraestructura conocida como "Casa de las Monjas"*", monto aprobado y girado para el proyecto: $\text{¢}134.000.000,00$ / monto presentado para liquidación: $\text{¢}134.000.000,00$; expediente N° 116-Pce-CT-21. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ACUERDO N°8. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en el dictamen positivo del Departamento Financiamiento Comunitario **DINADECO-FC-DICTAMEN-004-2024 del 05 de marzo 2024, APRUEBA** la liquidación de mobiliario y equipo de la **Asociación de Desarrollo Integral de la Isla Chira de Puntarenas**, código de Registro: 1462, Proyecto denominado: "*Mejoramiento de las capacidades de la ADI para solventar las necesidades de las comunidades de la Isla de Chira 2020-2021*" / monto aprobado y girado para el proyecto: $\text{¢}84.392.044,55$, Monto presentado para liquidación: $\text{¢}84.392.044,55$; expediente N°019-Pce-ME-21. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----



ACUERDO N°9. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en el dictamen positivo del Departamento Financiamiento Comunitario **DINADECO-FC-DICTAMEN-005-2024** del 05 de marzo del 2024, **APRUEBA** la liquidación de mobiliario y equipo de **Asociación de Desarrollo Integral de Caimitalito-Portal de Belén de Nicoya, Guanacaste**, código de registro: 3660, Proyecto denominado: Compra de mobiliario y equipamiento de cocina para el salón comunal, monto aprobado y girado para el proyecto: ₡15.000.000,00, monto presentado para liquidación: ₡15.000.000,00; expediente N°066-Cho-ME-22. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

CAPITULO VI. RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA. -----

ARTICULO N°8 DINADECO-OF-088-2024 del 19 de febrero de 2024, sobre liquidaciones de recursos provenientes, tanto del fondo por girar como del impuesto al cemento otorgados en el año 2022 a la **Asociación de Desarrollo Integral de Calle Los Naranjos de Concepción de La Unión-Cartago**, código de registro N° 618. -----

En resumen el oficio indica: *“Recomendación en atención a la solicitud planteada por el señor Alfredo Pérez Valderramos, en su condición de Director Regional Central Oriental, a través del oficio DINADECO-DRCO-OF-014-2024, a fin de que el Consejo Nacional autorice la recepción de las liquidaciones correspondientes al Fondo por Girar y el Impuesto al Cemento, ambos del 2022 a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Calle Los Naranjos de Concepción de La Unión-Cartago, código de registro N° 618, de acuerdo con el informe técnico DINADECO-DRCO-OF-013-2024 emitido por la promotora Yamileth Álvarez Herrera, a través del instrumento de la declaración jurada en apego al Decreto Ejecutivo N° 41795-MP-MEIC “Sobre la agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada”, como medio de idóneo para completar el proceso de las liquidaciones, en lugar de que tengan que devolver el recurso a la Caja Única del Estado, condición que causaría mayor perjuicio a la asociación, o bien, elevar el presente caso ante la Auditoría Comunal, a fin de que esta instancia inicie las gestiones administrativas que correspondan para dar inicio con el trámite de recuperación de los recursos otorgados a la Asociación de Desarrollo Integral de Calle Los Naranjos de Concepción de La Unión-Cartago, código de registro N° 618, por un monto ₡ 261. 380,91 correspondientes al fondo por girar del año 2022 y, por un monto de ₡ 1.529.381,64 correspondiente al Impuesto al Cemento 2022. Sobre la presentación extemporánea de la liquidación del Impuesto al Cemento, no se emitirá pronunciamiento al respecto, por cuanto no es el momento procesal oportuno para conocer de dicho procedimiento, y sí de esta presentación extemporánea devendrá la suspensión de la calificación de idoneidad, o bien, la suspensión de transferencias del año 2024, siendo oportuno previo a todo ello, otorgar el derecho de*



defensa a la organización comunal.-----

ACUERDO N°10. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad acoge la recomendación emitida por la Unidad de Asesoría Jurídica mediante le oficio DINADECO-AJ-OF-088-2024, y autoriza a la **Asociación de Desarrollo Integral de Calle Los Naranjos de Concepción de La Unión-Cartago**, código de registro N° 618, para que, por una única vez utilice el instrumento de la declaración jurada en apego al Decreto Ejecutivo N° 41795-MP-MEIC “Sobre la agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada”, como medio de idóneo para completar el proceso de las liquidaciones correspondientes al Fondo por Girar y del Impuesto al Cemento, ambos del año 2022”. En lo que respecta a la presentación extemporánea no se emitirá pronunciamiento al respecto, hasta tanto sea el momento procesal oportuno para ello”. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N° 9. DINADECO-OF-093-2024 del 22 de febrero de 2024, solicitud presentada por la **Asociación de Desarrollo Integral de la Palma de Abangares-Guanacaste**, código de registro N° 148, respecto a liquidación del Fondo por Girar 2022 e inconstancias detectas por el equipo técnico regional. -----

En resumen el oficio indica: *“Recomendación en atención a la solitud planteada por el señor Cesar Antonio Jiménez Jiménez, en calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de la Palma de Abangares-Guanacaste, código de registro N° 148, a fin de que el Consejo Nacional autorice la recepción de la liquidación correspondiente al Fondo por Girar 2022 de dicha organización, través del instrumento de la declaración jurada en apego al Decreto Ejecutivo N° 41795-MP-MEIC “Sobre la agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada”, como medio de idóneo para completar el proceso de dicha liquidación, lo anterior, en apego a la normativa supra citada, sumando a ello que no consta dentro del legajo conformado, situación alguna que motive a dudar del uso que le fue dado a los recursos girados, puesto que se ajusta al plan de trabajo de la organización comunal debidamente aprobado por la asamblea general de afiliados.”* -----

ACUERDO N°11. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad acoge la recomendación emitida por la Unidad de Asesoría Jurídica mediante le oficio DINADECO-AJ-OF-093-2024, y autoriza a la **Asociación de Desarrollo Integral de la Palma de Abangares-Guanacaste**, código de registro N° 148, para que, por una única vez utilice el instrumento de la declaración jurada en apego al Decreto Ejecutivo N° 41795-MP-MEIC “Sobre la agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada”, como medio de idóneo para completar el proceso



de la liquidación correspondiente al Fondo por Girar del año 2022. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°10. DINADECO-AJ-OF-094-2024 del 23 de febrero de 2024, en virtud de recurso administrativo interpuesto por la **Asociación de Desarrollo Integral de Sevilla de Acosta, San José**, código de registro No 3769, en contra del acuerdo N° 3 de la sesión 046-2023 celebrada el día 15 de diciembre de dos mil veintitrés, respecto a la aprobación de la suspensión de transferencias de recursos. -----

En resumen el oficio indica: “ *Se conoce recurso administrativo interpuesto por la **Asociación de Desarrollo Integral de Sevilla de Acosta, San José, código de registro N° 3769**, en contra del acuerdo N° 3 de la sesión 046-2023 celebrada el día 15 de diciembre de dos mil veintitrés, respecto a la aprobación de la suspensión de transferencias de recursos, tomado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, por cuanto, la mencionada organización comunal no presentó el plan de trabajo debidamente aprobado por la asamblea general de afiliados y la liquidación de los recursos que fueron girados el año 2021 fue presentada el día 26 de enero del 2023 cuando debió haber sido presentada a más tardar el día 09 de enero del 2023, derivando en que la decisión tomada se encuentre ajustada al marco de la legalidad y fiscalización que opera sobre el otorgamiento de recursos públicos.*” -----

ACUERDO N°12. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **RECHAZA** el recurso de revocatoria interpuesto por la **Asociación de Desarrollo Integral de Sevilla de Acosta, San José**, código de registro N° 3769, en contra del acuerdo N° 3 de la sesión 046-2023 celebrada el día 15 de diciembre de dos mil veintitrés, respecto a la aprobación de la suspensión de transferencias de recursos para el año 2023, de conformidad con las consideraciones expuestas en el Oficio DINADECO-AJ-OF-094-2024 de fecha 23 de febrero del 2024. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°11. DINADECO-AJ-OF-095-2024 del 23 de febrero de 2024, en virtud de recurso administrativo interpuesto por la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Fátima de Heredia**, código de registro No 342, en contra del acuerdo N° 3 de la sesión 046-2023 celebrada el día 15 de diciembre de dos mil veintitrés, respecto a la aprobación de la suspensión de transferencias de recursos. -----

En resumen, el oficio indica: “ *Se conoce recurso administrativo interpuesto por la **Asociación de***



Desarrollo Integral de Barrio Fátima de Heredia, código de registro N° 342, en contra del acuerdo N° 3 de la sesión 046-2023 celebrada el día 15 de diciembre de dos mil veintitrés, respecto a la aprobación de la suspensión de transferencias de recursos, tomado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, por cuanto, la mencionada organización comunal presentó de manera extemporánea la liquidación de los recursos que fueron girados el año 2021, siendo que la misma fue presentada el día 30 de enero del 2023 cuando debió haber sido presentada a más tardar el día 09 de enero del 2023, derivando en que la decisión tomada se encuentre ajustada al marco de la legalidad y fiscalización que opera sobre el otorgamiento de recursos públicos.” -----

ACUERDO N°13. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **RECHAZA** el recurso de revocatoria interpuesto por la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Fátima de Heredia**, código de registro N° 342, en contra del acuerdo N° 3 de la sesión 046-2023 celebrada el día 15 de diciembre de dos mil veintitrés, respecto a la aprobación de la suspensión de transferencias de recursos para el año 2023, de conformidad con las consideraciones expuestas en el Oficio DINADECO-AJ-OF-095-2024 de fecha 23 de febrero del 2024. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos Don Enrique Joseph pide permiso para ausentarse durante unos minutos a efecto de cambiar de dispositivo electrónico. -----

ARTICULO N°12. DINADECO-AJ-OF-097-2024 del 26 de febrero de 2024, reclamo por la no recepción del fondo por girar del 2% Impuesto sobre la Renta correspondiente al año 2023, interpuesto por la **Asociación de Desarrollo Integral Playa Bandera de Parrita-Puntarenas**, código de registro No 2436. -----

En resumen, el oficio indica: " *Se conoce reclamo administrativo interpuesto por la **Asociación de Desarrollo Integral Playa Bandera de Parrita-Puntarenas, código de registro N° 2436**, por la no recepción del fondo por girar del año 2023, no siendo una causa atribuible a ninguna de las partes, siendo que la Administración actuó conforme a derecho al no depositar el monto correspondiente al fondo por girar del año 2023, por no tener personería jurídica vigente, mientras que, por parte de la organización comunal, se llevó a cabo la asamblea general como correspondía, siendo la interposición de la acción de nulidad la que motivo que la misma no fuera incluida en la lista de organizaciones beneficiarias del recurso, sumando a ello que, para la fecha de corte establecida, sea el 31 de marzo del 2023, la supra mencionada asociación de desarrollo consolidó su derecho al estar al día, además, al hoy la misma cuenta con personería jurídica vigente y junta directiva debidamente*



integrada, actuándose en apego a lo establecido en el numeral 4.1. de los requerimientos generales sobre las transferencias, del Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias, Decreto Ejecutivo N° 37485-H.” -----

ACUERDO N°14. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad acoge la recomendación emitida por la Unidad de Asesoría Jurídica mediante le Oficio DINADECO-AJ-OF-097-2024 de fecha 26 de febrero del 2024, y procede a acoger el reclamo administrativo interpuesto por la **Asociación de Desarrollo Integral Playa Bandera de Parrita-Puntarenas**, código de registro N° 2436, por la no recepción de los recursos correspondientes al fondo por girar del año 2023, según lo expuesto. Cinco votos a favor. -----

ARTICULO N°13. DINADECO-AJ-OF-110-2024 del 04 de marzo de 2024, criterio legal, sobre sobre si hay algún inconveniente o efecto, de que las actas sean suscritas por dos presidentes y dentro de esto, la práctica de que se incorporen o retiren miembros durante las sesiones, aunque al final, se queden al menos 4, que es el quorum estructural requerido. -----

ACUERDO N°15. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **1) DA POR RECIBIDO Y CONOCIDO** el oficio **DINADECO-AJ-OF-110-2024** del 04 de marzo de 2024. **2)** Se autoriza remitir tal oficio a la Auditoria Interna en cumplimiento a la recomendación 4.3.0.0.0 según oficio AI-485-2023 - anexo 6 - C. Cinco votos a favor. -----

CAPITULO VII. ACUERDOS VARIOS. -----

ARTICULO N°14. SOBRE ACTIVIDAD DEL SERVIDOR COMUNITARIO. -----

Expone la Directora Ejecutiva: *“Sobre esta activad tengo tres puntos: 1. Yo les había hecho toda una exposición de cuáles son las posturas del poder ejecutivo sobre esta actividad, 2. A razón de la actividad desde el año pasado se han estado presentando diferentes solicitudes en diferentes instituciones o empresas privadas para ver si podemos obtener financiamiento. Se enviaron solicitudes a: el BAC San José, Banco Nacional, la Mutual Alajuela, CORBANA y también con APM TERMINALS, no obstante, a hoy todas nos han dicho que no pueden financiar el evento, razón por la cual yo formalmente como un voto de la Dirección Nacional someto a consideración de ustedes esta realidad y que se apruebe hacer una actividad similar tanto en condiciones como en alcance a la realizada en octubre del 2023, a razón de que los costos de inversión son mucho menores y será más fácil de buscar el apoyo financiero para un brunch y unos reconocimientos. Le pedí a la secretaria doña Laura, que por favor convoque a CONADECO a una reunión para poderle hacer toda*



la explicación sobre el tema y ver si ellos están dispuestos a trabajar en equipo para que juntos honremos al comunalismo.-----

Al ser las dieciséis con dieciocho minutos se reincorpora a sesión Enrique Joseph. -----

Comentario de Hamlet Méndez: *“De acuerdo con doña Fabiola, si no hay dinero no se puede hacer una actividad de la cual no tenemos recurso para presupuestarlo y concuerdo que se haga una actividad similar a la que se hizo el año pasado, creo que fue exitosa, y se puede replicar.”* -----

Comentario de Marlon: *“Yo estoy en la misma línea que don Hamlet y doña Fabiola, yo creo que la actividad del año pasado fue austera, fue muy exitosa, creo que se vio más esa imagen de Dinadeco con la gente que realmente trabaja en todos los temas comunales , en mi opinión estoy de acuerdo con una actividad más austera, como la del año pasado, con mucho mas significado que gastar millones de colones en donde mucha gente no llega, mientras en esta estamos más enfocados en la gente que está ayudando y le da un prestigio a Dinadeco”* -----

Comentario de Enrique: *“ La realidad es la realidad , si no hay plata , por otro lado creo que el Consejo en la sesión pasada tomamos un acuerdo sobre hacer la sesión del Consejo en Talamanca en uno de los territorios indígenas , yo espero que esa parte si se mantenga y lo que propondría eventualmente yo acá en la zona es a las organizaciones de la región que quieran tal vez organizar alguna actividad en el marco de la visita del Consejo Nacional que lo haga , invitaría a la Municipalidad a impulsar ese día una feria de emprendedurimo comunal , donde el Consejo pueda llegar y caminar por la feria y ver a los artesanos comunales y que sea también de celebración más a lo local , buscando más bien el fortalecimiento económico de las organizaciones en vez de buscar que cada una se vaya a gastar seiscientos o setecientos mil colones por llevar a una delegación representativa a una actividad de estas”* -----

Comentario de María Acosta: *“ Estoy de acuerdo en que se haga un poco parecida a la del año anterior, no hay fondos para que se pueda hacer una actividad más grande y que se pueda movilizar , al final es un gasto para las organizaciones y uniones cantonales, que tienen que movilizar a largas distancias a los asociados , si plantear hacer algo también un poco diferente , a esas organizaciones que se les va a hacer homenaje , hacer una exhibición de algunos proyectos a nivel físico de que se pueda ver y compartir entre unas organizaciones y otras como tipo murales para que se pueda visualizar se tenga idea de que hacen y el resultado que han tenido.”* -----



Comentario de Martha: " Yo igual que los compañeros estaría de acuerdo con algo igual a los del año pasado, y también iba por la línea de lo que habla doña Maria, de que cuando se elijan estas organizaciones que se les da el reconocimiento , tal vez hacer como un video para que redes sociales para que las demás organizaciones sepan por qué se les está dando este reconocimiento a las elegidas, porque eso si fue una de las preguntas que muchos hicieron el año pasado, como yo estuve en el evento pude explicarles él porque era cada una de las organizaciones , pero si queda como esa pregunta en las demás organizaciones. " -----

Comentario de Fabiola Romero: "Ya anoté todas las observaciones, y comentarles que para tranquilidad de don Enrique y todos, es que yo ya hablé con doña Signia Villanueva presidenta de la ADI del Territorio indígena de Kekoldi y ya acordamos el separar el día para la sesión" -----

Comentario de don Homer: " Estoy de acuerdo en que se haga una actividad como la de año anterior , me parece que le dio mucho realce , fue muy bonita , a pesar de que no era una actividad gigante, si se vio con mucha clase , se disfruto y estuvo muy contenta" -----

Comentario de Enrique Joseph: " Si bien es cierto la actividad del año pasado , desde el punto de vista económico fue muy austera pero fueron actividades muy ricas y llenas de contenido comunalista, que al final de cuentas no es tanto la plata , o el significado monetario, si no que cambiemos el chip de que hicimos una actividad austera el año pasado si no que hicimos una actividad bonita, llena del espíritu comunalista sin gastar ese montón de plata. " -----

ACUERDO N°16. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** que la actividad del Servidor Comunitario del 2024, se realice bajo las mismas condiciones y alcances que el año pasado, entiéndase actividades varias durante el mes de octubre y cerrando con un acto formal que honre a los comunales que regularmente trabajan en sus comunidades de forma desinteresada. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N° 15. CAMBIO DE SESIÓN PROGRAMADA A CELEBRASE EN GUNANCASTE. ---

La Directora ejecutiva expone que a razón de la logística que conlleva tal sesión y la falta disponibilidad del salón comunal con mejor condición requerida para recibir la cantidad de personas que se espera que asistan, es por ello que somete a consideración del Consejo el cambio de sesión del día 26 de Julio al viernes 19 de Julio 2024. -----



ACUERDO N°17. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** cambiar la sesión programada a celebrarse en Guanacaste del día 26 de Julio al viernes 19 de Julio 2024. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°16. APROBACIÓN DE LA AGENDA PARA LAS SESIONES DEL 2024 PROGRAMADAS A CELEBRARSE EN COMUNIDADES. -----

La Directora ejecutiva somete a consideración la propuesta de agenda. -----

“ I. Lectura y aprobación del orden del día. II. Aprobación de actas. III. Mensaje del Consejo para la Provincia. IV. Rendición de cuentas: Fondo por girar y Fondo de proyectos. V. Mensaje de la Directora Nacional. ----- Se cierra la sesión ----- Seguidamente se da la apertura de escucha a las organizaciones comunales de la región visitada y de sus respectivos representantes” -----

ACUERDO N° 18. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la propuesta de agenda presentada por la Directora Ejecutiva del Consejo para las sesiones del 2024 programadas a celebrarse en comunidades. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTICULO N°17. SOBRE ADIS LOS COCOS. -----

Expone don Enrique Josep: *“Propongo que en agradecimiento y reconocimiento a la ADI de Barrio los Cocos del cantón central de Limón se le ese agradecimiento por haber albergado a las oficinas de Dinadeco por más de 20 años , yo le he comentado las condiciones en que los Cocos recibió a la oficina de Dinadeco, estaba instalada en un edificio adjunto de la Municipalidad del Cantón central de Limón donde antiguamente era la gobernación y de la noche a la mañana les dijeron que tiene que desalojar porque ocupan la oficina para otra cosa, eso fue un viernes y cuando llegaron el lunes en la mañana tenían los archivos y todo en el corredor, entonces había que correr para ver en donde, y esta Asociación sin mediar muchas cosa le abrió las puertas a la oficina de Dinadeco, de no haber sido así posiblemente muchos comunistas hoy día no hubieran tenido las capacidades que tienen porque hubiéramos perdido esas oficinas, considero justo que ahora que se van a estrenar nuevas oficinas en los próximos días, deberíamos como Consejo tomar un acuerdo de agradecimiento.” ----*

ACUERDO N°19. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **AGRADECE** a la **Asociación de Desarrollo Integral los Cocos de Limón**, código de registro 1299, es importante resaltar que la organización comunal puso una parte de su infraestructura al servicio de DINADECO para la atención



de los comunistas del Cantón de Limón, siendo esto, nuestra oficina subregional estuvo ubicada por veinte años en los Cocos, por lo que con profundo agradecimiento se extiende el presente acuerdo por unanimidad en conjunto con la Dirección Nacional, para honrar el apoyo, solidaridad y hospitalidad de la comunidad de los Cocos, su compromiso fue más allá de una simple contribución comunal ya que sin su colaboración no hubiese podido la institución tener una oficina sub regional para la atención de las comunidades del cantón central y vecinas. Para nosotros es un honor honrarles con un reconocimiento físico que se estaría entregando el día de la actividad del servidor comunitario del 2024. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

VIII. PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO (2024). -----

ARTICULO N°18. El Consejo conoce la propuesta del plan anual de trabajo del Consejo (2024), por lo que se somete a consideración y votación. -----

PLAN DE TRABAJO DEL CNDC 2024

Objetivo Estratégico	Actividades	Indicador	Meta	Alcance de la meta	Observaciones
1. Aprobar la transferencia de recursos a organizaciones comunales, para su ejecución y posterior liquidación.	1. Fondo por girar 1.1. Aprobación de idoneidades durante los meses de marzo a setiembre del 2024 1.2. Aprobación de liquidaciones durante los meses de enero a diciembre 2024 1.3. Autorización para el giro de los recursos	% de fondos aprobados, respecto al total disponible.	Aprobar el 100% de los fondos disponibles.		
	2. Fondo de proyectos 2.1. Evaluación de proyectos durante los meses de febrero a diciembre 2024 2.2. Aprobación de proyectos durante los meses de marzo a diciembre 2024	% de fondos aprobados, respecto al total disponible.	Aprobar al menos 50 proyectos de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículo.		
	3. Liquidación de proyectos 3.1. Aprobación de liquidaciones de proyectos durante los meses de enero a diciembre 2024	% de liquidaciones que cumplen los requisitos.	Aprobar el 100% de las liquidaciones que se encuentren a derecho.		
	4. Seguimiento y evaluación de proyectos en ejecución. 4.1. Visitas de los miembros del Consejo a proyectos en ejecución o en inauguración	Número de visitas a proyectos en ejecución	Realizar al menos 6 visitas.		
2. Realizar acciones que generen un mayor acercamiento del CNDC a las OC.	1. Realización de sesiones del consejo, en regiones para la atención a organizaciones comunales y rendición de cuentas sobre el financiamiento de proyectos	Número de sesiones del consejo y actividades de rendición de cuentas	Realizar al menos tres sesiones en regiones.		
3. Dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de órganos fiscalizadores.	1. Seguimiento Auto-evaluación del Sistema de Control Interno ASCI 2. Seguimiento SEVRI 3. Auditoría comunal 4. Auditoría interna 5. Contraloría General de la República	% de disposiciones de órganos fiscalizadores atendidas.	Atender para su trámite el 100% de disposiciones o recomendaciones emitidas por órganos fiscalizadores.		
4. Realizar al menos dos sesiones mensualmente	Sesional al menos dos sesiones al mes de acuerdo a la carga de asuntos por atender o conveniencia.	Cantidad de sesiones realizadas por año	Realizar al menos 26 sesiones anualmente		
5. Control de seguimiento de acuerdos	Control y seguimiento de los acuerdos del consejo actualizado	Revisión periódica de los acuerdos del CNDC	Revisión de los acuerdos al menos una vez al mes		



ACUERDO N°20. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** el plan anual de trabajo del Consejo (2024). Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ACUERDO N°21. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** que las sesiones ordinarias sean realizadas al menos dos veces al mes. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** --

ACUERDO N°22. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad da la **FIRMEZA** a todos los acuerdos tomados en la presente sesión 009-2024. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cuatro minutos del doce de marzo dos mil veinticuatro. -----

Omer Badilla Toledo
Presidente ai

Fabiola Romero Cruz
Directora Ejecutiva

Timna Soto Barajas
Secretaria Ejecutiva